RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 175-2016-SUSALUD/S
Lima, 14 de octubre de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 01655-2016-SUSALUD/OGPER de fecha 14 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2015-SUSALUD/S, publicada en el Diario Oficial El Peruano el sábado 14 de febrero de 2015, se designó al señor LUIS ALBERTO TRUJILLO POMIANO en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud – IPROT de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD;

Que, estando a la renuncia del servidor mencionado en el párrafo precedente, y habiéndose aceptado ésta por la Alta Dirección con la dispensa del plazo correspondiente, a efectos de garantizar la continuidad y buena marcha institucional, resulta pertinente designar al profesional que asumirá la titularidad de cargo de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud – IPROT de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD;

Con el visto del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 17 de octubre de 2016 la renuncia formulada por el señor LUIS ALBERTO TRUJILLO POMIANO, al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud - IPROT de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD conferido mediante Resolución de Superintendencia Nº 041-2015-SUSALUD/S, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 17 de octubre de 2016 a la M.C. LOURDES MARTÍNEZ RAMOS en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud – IPROT de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, conforme los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

E. Zelaya

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE